



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 25 de octubre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción II del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

**Fracción II.- “El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.”**

De acuerdo a las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento del Colegio de Bachilleres de Chiapas, esta atribución no está prevista en el ámbito de su competencia, por lo cual no es aplicable a esta entidad educativa.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de febrero de 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**Lic. Marian Vázquez González**

Responsable de la Unidad de Transparencia  
del Colegio de Bachilleres de Chiapas